



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de julio de 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 2.600.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.344, de fecha 08 de abril de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para Llamado a Propuesta Pública N° 29/2021 denominada "**Suministro de Sistema de Gestión Municipal y Soporte Computacional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-37-LR21, Acuerdo 101, tomado en la 19<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 02 de julio de 2021, con el voto unánime de todos los integrantes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 29/2021, denominada "**Suministro de Sistema de Gestión Municipal y Soporte Computacional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-37-LR21, al proponente Telecomunicaciones Limitada, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evolución y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 665, de fecha 02 de julio de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**SNC Telecomunicaciones Limitada**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**Nuestro mejor proyecto de Vida**

**DECRETO:**

1.-Adjudíquese a "**SNC Telecomunicaciones Limitada**" RUT 77.703.360-3, representada por Sergio Muñoz Carvajal, Propuesta Pública N° 29/2021 denominada "**Suministro de Sistema de Gestión Municipal y Soporte Computacional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-37-LR21.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 29/2021 denominada "**Suministro de Sistema de Gestión Municipal y Soporte Computacional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-37-LR21, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total mensual de \$ 28.867.363 (Veintiocho Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos) Impuestos Incluidos y por una duración de contrato de Treinta y Seis (36) Meses.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Administración y Finanzas** y la **Dirección de Servicios Traspasado**, ambos como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Contémpiese la entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato correspondiente a \$ 45.000.000 (**Cuarenta y cinco millones de pesos**).

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° 215-29-07-001 del **Presupuesto Municipal** y a la cuenta N° 215-22-08-999 del **Presupuesto del Área Salud o Educación** vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*

ACA/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

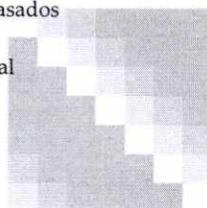
Jurídico

Servicios Traspasados

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



*Multicultural*